



# **CONTRATACIÓN DIRECTA No.01/2022**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE  
UNA AGENCIA CALIFICADORA DE  
RIESGO EXTRANJERA, POR EL  
TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CONTADO  
A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL  
CONTRATO DE ADHESIÓN.**

**MARZO 2022**

*Handwritten signature*



## ÍNDICE

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 1.  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO.....               | 1 |
| 2.  | OBLIGACIONES DEL BCH.....  | 4 |
| 3.  | OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.....                        | 4 |
| 4.  | ACLARACIONES Y AMPLIACIONES.....                                     | 4 |
| 5.  | FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN.....         | 4 |
| 6.  | NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN.....                         | 4 |
| 7.  | FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....                                | 5 |
| 8.  | FORMA DE PAGO.....   | 5 |
| 9.  | IMPUESTOS.....   | 5 |
| 10. | MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA.....              | 5 |
|     | ANEXOS.....  | 7 |
|     | ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA..... | 8 |

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CONTRATACIÓN DIRECTA No.01/2022

#### CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE UNA AGENCIA CALIFICADORA DE RIESGO EXTRANJERA, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN.

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO

##### 1.1 Requerimientos técnicos

- 1.1.1 Ofrecer la suscripción de una plataforma electrónica de información con cobertura mundial para que de manera inmediata y oportuna brinde información financiera y crediticia sobre emisiones (soberanos, Agencias gubernamentales y Supranacionales), instituciones financieras, sectores y países con una calificación crediticia de grado de inversión.
  - 1.1.1.1 Brindar acceso a la información financiera y crediticia a través de una plataforma electrónica, preferiblemente mediante un sitio web, con el fin de tener flexibilidad y facilidad de uso.
  - 1.1.1.2 Brindar información financiera de los estados financieros históricos y vigentes de las emisiones (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras, incluyendo información publicada e información estandarizada (ajustadas para efectos de comparación con pares) con acceso a documentos fuente (en la medida de lo posible).
  - 1.1.1.3 Brindar Razones Financieras de los estados financieros históricos y vigentes de emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras, basado en información publicada e información estandarizada.
  - 1.1.1.4 Brindar una estructura de capital y detalle de la deuda históricas y vigentes de emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales).
  - 1.1.1.5 Brindar acceso a calificaciones crediticias históricas sobre emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras; y, monitoreo de estas en tiempo real.
  - 1.1.1.6 Brindar acceso a las perspectivas crediticias (posible dirección que seguirá la calificación crediticia de un emisor dentro de un horizonte de tiempo) históricas sobre emisores (soberanos,

07/11/22  
/



- agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras; y, monitoreo de estas en tiempo real.
- 1.1.1.7 Brindar acceso a informes de opiniones de crédito históricas y vigentes sobre emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras.
  - 1.1.1.8 Brindar acceso a informes de opiniones de crédito históricas y vigentes sobre sectores en que realizan negocios los emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras (i.e. reporte sobre sistema bancario en Alemania, informe de crédito sobre las agencias gubernamentales en Noruega, etc).
  - 1.1.1.9 Brindar acceso a herramientas de personalización de análisis financiero y comparación de pares sobre emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras.
  - 1.1.1.10 Brindar acceso directo a los analistas (correo electrónico u otro medio de contacto) que fueron los autores de los reportes de opiniones de crédito.
  - 1.1.1.11 Brindar acceso a modelos de calificaciones implícitas en tiempo real con el uso de información de mercado (credit default swaps, bonds spreads u otros) que puedan mostrar señales de deterioro o mejora de una calificación crediticia.
  - 1.1.1.12 Brindar acceso a los reportes anuales de matrices de transición que incluyan tasas de incumplimiento, tasas de transición crediticia y recuperación históricas para emisores soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales, agencias gubernamentales y corporativos (Nota: no se solicita el acceso a las bases de datos fuente para la creación del reporte, solo acceso al reporte final).
  - 1.1.1.13 Facilidad de exportar información a hojas de cálculo (Excel add-in) o formato de documento portátil (PDF) directamente conectada al portal de la plataforma de información.
- 1.1.2 Disponer de un soporte técnico a la plataforma electrónica de información financiera y crediticia con puntos accesibles de contacto (teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea-chat, entre otros) que brinde ayuda en la solución de problemas de manera oportuna disponible las veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Ozaj



- 1.1.3 Facilitar el desarrollo de plantillas personalizadas de monitoreo de los portafolios de inversión de las RMI.
- 1.1.4 Desarrollar capacidades mediante la capacitación y entrenamiento continuo con personal técnico del BCH sobre el uso de las herramientas y mejoras dentro de la plataforma de información.
- 1.1.5 Que la agencia y su plataforma posean una cobertura mundial de información financiera y crediticio sobre emisores (soberanos, agencias, gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras con categoría de grado de inversión.
- 1.1.6 La agencia debe estar incluida en el listado de Organizaciones de Rating Estadístico Reconocidas Nacionalmente (NRSRO, sigla en inglés) en Estados Unidos, ya que estas son las agencias calificadoras de riesgo aprobadas y reguladas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC, sigla en inglés) para proporcionar información para fines regulatorios.
- 1.1.7 La agencia debe estar establecida como referencia en las Políticas de Inversión de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco Central de Honduras (BCH).

## **1.2 Idioma de las comunicaciones**

El BCH requiere que toda atención de parte del proveedor se realice en idioma español, incluyendo comunicaciones escritas, correos electrónicos, documentación del sistema, manuales, etc.

En caso que la documentación de la plataforma se presente en un idioma distinto al español, esta deberá venir acompañada con su respectiva traducción para evitar interpretaciones erróneas.

## **1.3 Vigencia y locación de los servicios a contratar**

- 1.3.1 El contrato de servicios de información de una agencia calificadora de riesgo, tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la suscripción de un contrato de servicios de adhesión, el cual es firmado por el representante legal de ambas partes. Dicho contrato estandarizado es proporcionado por la empresa oferente.
- 1.3.2 El servicio de información financiera y crediticia será proporcionado por el proveedor de forma remota a través de una plataforma de acceso a través de página web y mediante cualquier otra interfaz de conexión a su base de datos de información (Excel, API, etc.).

*Buj*



## 2. OBLIGACIONES DEL BCH

Efectuar el pago de los servicios contratados objeto de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, en la forma convenida en este documento.

## 3. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 3.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.
- 3.2 El BCH a través del Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 3.3 Los errores en las ofertas de cualquier naturaleza, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

## 4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH.

## 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 5.1 La oferta económica debe ser remitida vía correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar cotización; debiendo adjuntar las especificaciones técnicas del servicio a brindar.
- 5.2 El precio total ofertado debe ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, descrito en letras y números, de acuerdo al **Anexo No.1: Formato para la Presentación de la Oferta Económica**, valor al que se retendrán los correspondientes impuestos.
- 5.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y números se tendrán en cuenta los primeros.

## 6. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

- 6.1 De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con los

*Handwritten signature*



oferentes, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.

- 6.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación del Directorio del BCH.

## **7. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La adjudicación de esta contratación, será comunicada al contratista por la Secretaría del Directorio del BCH y será formalizada mediante un contrato de adhesión el cual deberá ser suscrito por el representante legal de ambas partes

El contrato que se suscriba al efecto, requerirá de la aprobación del Directorio del BCH para su validez.

## **8. FORMA DE PAGO**

Para financiar la presente contratación, el BCH consideró recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2022 para efectuar el pago correspondiente y se pagará al contratista en dólares de los Estados Unidos de América, mediante transferencia cablegráfica.

Lo correspondiente al pago anual de los servicios descritos en el **Anexo No.1** se realizará en un solo pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente al año 2022.

## **9. IMPUESTOS**

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

El Artículo 5 numeral 3) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los Sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional, excluidas las remesas, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado.

## **10. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

- 12.1 Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrán acceso como resultado de la contratación, el contratista se compromete a utilizar la misma estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por divulgación de la misma pueda causarle al BCH.

Ozuy  
A



12.2 El contratista está obligado a mantener en absoluta confidencialidad de la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

**Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, quien también es Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales**



**OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA**

Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

**Dirección postal:**

Banco Central de Honduras (BCH).  
Bulevar Fuerzas Armadas, en la Capital de la República  
Apartado postal No.3165.  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10902.

**Correo electrónico:** [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn)

**OHZ/IMP/MEZU/LIB**



# ANEXOS

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

**ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE UNA AGENCIA CALIFICADORA DE RIESGO EXTRANJERA, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN.**

| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>VALOR DE LA OFERTA<br/>(EN DÓLARES EUA)</b> |
|--|--|
| Contratación de los servicios de información financiera de una Agencia Calificadora de Riesgo Extranjero, por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción del contrato de adhesión. |  |
| <b>TOTAL DE LA OFERTA</b>  |  |

**Nota:** Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan. El Artículo 5, numeral 3) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los Sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional, excluidas las remesas, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor total contratado.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS:****NOTAS:**

- ✓ **LA OFERTA DEBERÁ DE SER EXPRESADA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
- ✓ **LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.**
- ✓ **SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

|  |  |
|--|--|
| Nombre completo del Representante Legal              |  |
| No. de identidad o pasaporte del Representante Legal |  |
| Dirección postal                                     |  |
| No. de teléfono y fax                                |  |
| Correo electrónico                                   |  |

TEGUCIGALPA, MDC,

FECHA